

1007

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS



*Car. de la Universidad  
Biblioteca Universitaria*

9



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1968

ferencias estudiantiles y extra estudiantiles, radio-transmisiones y en general todos los medios que se juzguen conducentes a la realización de estas conclusiones.

IX. Establézcanse comunicaciones entre las diversas Federaciones locales mediante una Comisión dentro del Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Estudiantes, a fin de lograr una actuación armónica a la vez que efectiva por generalizada. El próximo Congreso Nacional de Estudiantes pedirá cuenta a las Federaciones locales de los trabajos que hayan emprendido para lograr los fines antes enunciados.

Monterrey, N. L., a 18 de julio de 1935.

LA PRESENCIA DE NUEVO LEÓN EN EL CONGRESO  
CONSTITUYENTE DE QUERÉTARO  
DE 1916-1917

DR. E. VÍCTOR NIEMEYER, JR.  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística.

CUANDO UN PUÑADO DE MEXICANOS valientes y determinados firmaron el Plan de Guadalupe el 26 de marzo de 1913 no previeron que sus obras tendrían por consecuencia una nueva constitución para México. Pero una vez que el usurpador Victoriano Huerta había sido derrotado y el rebelde Francisco Villa había sido forzado a limitar sus operaciones a unas de naturaleza hostigadora en el norte, el victorioso Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, se volvió hacia la reconstrucción de su país y a la necesidad de establecer orden constitucional. De acuerdo con el Plan de Guadalupe y modificaciones subsiguientes, el siguiente paso después del llamado de elecciones para ayuntamientos municipales, proclamado por don Venustiano Carranza el 12 de junio de 1916, hubiera sido la convocatoria de elecciones para el Congreso. Pero no fue así.

Por un decreto de septiembre 14 de 1916, el Primer Jefe expidió un llamado para la elección de representantes a un congreso constituyente con el propósito de reformar la Constitución de 1857, la consagrada bandera de su causa reivindicadora. En realidad, para estructurar un nuevo México, fue necesario. Defectos en la carta magna de 1857, la necesidad de incorporar reformas revolucionarias en la Constitución, y la dificultad de hacer esto en la forma legal prescrita para enmendar la Constitución de 1857, todo combinado para hacer necesaria la redacción de una nueva ley fundamental.

El decreto del 14 de septiembre de 1916 anunciando el Congreso Constituyente fue seguido por la convocatoria al mismo, cinco días más tarde. Cuando la noticia telegráfica llegó a Monterrey, se hicieron los preparativos inmediatamente para la designación de candidatos como delegados de cada

uno de los seis distritos electorales del estado. No había tiempo que perder pues las elecciones fueron programadas a través del país el 22 de octubre.

En la selección de candidatos, el Sr. José P. Saldaña, en su carácter de Jefe del Partido Constitucionalista Nuevoleonés, el Sr. Gral. y Lic. Pablo A. de la Garza, Gobernador Interino, y el Gral. José E. Santos, Jefe de las Operaciones Militares en la Laguna, y candidato a Gobernador del Estado, tuvieron un papel importante. Acordaron que las personas mejor capacitadas en preparación y experiencia para representar a Nuevo León en el Congreso eran 3 abogados: el Lic. Santiago Roel, el Lic. Galdino P. Quintanilla y el Lic. Cecilio Garza González. El Sr. Saldaña fue seleccionado para entrevistarles y persuadirles que se postularan. Extraordinariamente, estos tres caballeros rehusaron el honor de ser postulados, afirmando que a ellos les faltaban los requisitos intelectuales y la preparación para desempeñar un cargo tan importante. A pesar de sus esfuerzos el Sr. Saldaña no logró convencerlos, cosa que en realidad privó al estado de Nuevo León de tres elementos que pudieron haber desempeñado cargos brillantes en el Congreso pero que no tuvieron la oportunidad por motivos de humildad y modestia. Cuando rehusaron aceptar, sugirieron que el Sr. Saldaña se postulara pero él también rehusó por los mismos motivos.

La selección fue finalmente hecha por los Sres. Saldaña, Gral. de la Garza y Gral. Santos, en reunión con representantes de los dos grupos de revolucionarios de Nuevo León: el Partido Constitucional Progresista (tricolor) y el Partido Constitucionalista Nuevoleonés (triángulo rojo).<sup>1</sup> Se enviaron telegramas a 12 personas, seis propietarios y seis suplentes, notificándoles de su selección. Las boletas se imprimieron en Monterrey y se enviaron a los presidentes municipales para su distribución en los distritos electorales respectivos. Hasta donde se conoce, no hubo oposición en el 4o. distrito en donde Ramón Gámez obtuvo 3,550 votos. En ese distrito (Salinas Victoria) el candidato de oposición, Vidal Garza Pérez, "obtuvo un número considerable de sufragios".<sup>2</sup> En Monterrey los CC. Agustín Garza González y Plutarco González, candidatos del 6o. distrito para diputados propietario y suplente respectivamente, resultaron electos por una mayoría de 754 votos cada uno, un número de votos considerablemente menos que los recibidos por los candidatos de Salinas Victoria.<sup>3</sup>

La diputación electa que representaría a Nuevo León se constituyó como sigue:

<sup>1</sup> Entrevista con el Sr. José P. Saldaña, Monterrey, 25 de enero de 1967.

<sup>2</sup> *Diario de los Debates del Congreso Constituyente, 1916-1917* (México, 1960), I, p. 129.

<sup>3</sup> *Ibid.*

Número del Distrito	Propietario	Suplente
1. Monterrey	Manuel Amaya	Luis Guimbarda
2. Cadereyta	Nicéforo Zambrano	Dr. Lorenzo Sepúlveda
3. Linares	Lic. Luis Ilizaliturri	Wenceslao Gómez Garza
4. Salinas Victoria	Cnel. Ramón Gámez	Adolfo Cantú Jáuregui
5. Galeana	Gral. Reynaldo Garza	J. Jesús Garza
6. Monterrey	Dr. Agustín Garza González	Plutarco González

¿Quiénes eran estos endurecidos nortños que fueron destinados para representar a Nuevo León en esta famosa reunión? Aunque de diferentes antecedentes, la mayoría de ellos tenían dos cualidades en común: eran hijos nativos del estado y amigos personales de don Venustiano. En seguida una mirada a cada uno:

Manuel Amaya, fumador empedernido de cigarros de hoja de maíz, nació en Candela, Coahuila, y se convirtió en un próspero comerciante después de llegar a Monterrey. Ramón Gámez nació en Montemorelos el 14 de junio de 1877. Después del movimiento político de 1902 y como estudiante de leyes se hizo uno de los redactores de *La Constitución*, una publicación antireyista. También fue uno de los colaboradores del Lic. Santiago Roel en la redacción del semanario *Renacimiento*, periódico liberal típico que fue independiente durante el período del gobernante Bernardo Reyes.<sup>4</sup> Se incorporó a la revolución constitucionalista inmediatamente después del cuartelazo de la Ciudadela militando en el cuerpo del Ejército del Noreste a las órdenes directas del General y Lic. Pablo A. de la Garza, primero en la 9a. Brigada y cuando se postuló como constituyente, en la Brigada "Nuevo León" con el grado de Coronel. Reynaldo Garza nació en Marín el 4 de febrero de 1864 pero se consideró vecino de Allende, Coahuila y cuando se postuló como constituyente estaba radicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

El Dr. Agustín Garza González nació en la hacienda de San Isidro en la jurisdicción de la Villa de Pesquería Chica el 28 de febrero de 1873. A la edad de 12 años su padre lo llevó a Monterrey en donde hizo estudios en una escuela oficial y después en el Colegio Civil y la Escuela de Medicina del Estado. El 12 de enero de 1899 recibió su título de Médico-Cirujano-Partero. De ideas liberales fue uno de los que formaron el Club Político Antirreeleccionista a principios del siglo. En 1911 fue electo Presidente Municipal Suplente de Monterrey y un año después se hizo el propietario. Al estallar la "decena trágica" abandonó Monterrey para ingresar al movimiento revolucionario y cuando no encontró ningún grupo armado al que pudiera unirse,

<sup>4</sup> HÉCTOR GONZÁLEZ, *Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa* (México, 1946), pp. 104-105, 248-249.

se trasladó a San Antonio, Texas en donde fue designado por comisionados del Primer jefe para desempeñar el cargo de Cónsul Constitucionalista en Brownsville. En julio de 1914 entró en Monterrey con las fuerzas victoriosas del Gral. Pablo González Garza y más tarde se hizo director de la Casa de Salud "Bruno Gloria". Cuando se postuló para el Congreso Constituyente, estaba desempeñando el cargo de Administrador de la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps. Era descendiente de Simón de la Garza y Melo, diputado al Congreso Constituyente de 1857 del Estado de Coahuila.<sup>5</sup>

Plutarco González nació en Lampazos el 2 de noviembre de 1863. Fue maestro de primeras letras en una escuela primaria y después tuvo a su cargo la oficina federal local del timbre (hoy la Agencia Federal de Hacienda). Trabajó como oficinista en la Hacienda "El Alamo", cuyas tierras ahora están inundadas por el vaso de la presa "Don Martín", y fue también oficinista en la casa proveedora de Don Luis G. Vázquez de Lampazos. Cuando en 1901 el Ing. Francisco Naranjo, hijo mayor del viejo general del mismo nombre, fundó en Lampazos un club liberal antirreeleccionista, Plutarco González se afilió a ese club. Al llegar la Revolución a Lampazos, González fue su simpatizador y probablemente le prestara algunos pequeños servicios civiles. Antes de 1916 él y su familia se marcharon de Lampazos para radicar en Tamaulipas.<sup>6</sup>

El Dr. Lorenzo Sepúlveda, hombre de largas barbas blancas, fue un distinguido médico de Nuevo León que practicó su profesión en Monterrey por muchos años. A él le había tocado el honor de saludar a "Gonzalitos" de parte de la Sociedad Médica de Monterrey en la gran velada llevada a cabo el 22 de noviembre de 1883 con motivo de su regreso a Monterrey a raíz de un tratamiento médico en los Estados Unidos.<sup>7</sup>

Nicéforo Zambrano nació en Monterrey el 22 de febrero de 1862. Aunque de padres humildes, él se dedicó tenazmente a sus negocios y llegó a ser un comerciante próspero. Fue regidor del ayuntamiento de Monterrey en 1912 y más tarde se hizo alcalde. Al estallar el cuartelazo que derrocó al Presidente Madero fue aprehendido como presunto revolucionario y conducido a México en donde quedó internado en la penitenciaría. Al triunfar los Constitucionalistas se adhirió a la causa.<sup>8</sup>

Todos los propietarios asistieron y Lorenzo Sepúlveda y Plutarco González ocuparon sus puestos cuando sus propietarios no podían hacerlo.

Cuando las sesiones preparatorias comenzaron en la Academia de Bellas

<sup>5</sup> *La Herencia del Constituyente*, No. 16, 5 de diciembre de 1964, p. 3; entrevista con el Sr. Raúl Garza González, Monterrey, 6 de febrero de 1967.

<sup>6</sup> Ernesto Zertuche al autor, Lampazos, 22 de julio de 1967. Carta en posesión del autor.

<sup>7</sup> *Siglo y Medio de Cultura Nuevoleonesa*, pp. 64-65.

<sup>8</sup> SANTIAGO ROEL, *Nuevo León, Apuntes Históricas* (Monterrey, 1963), pp. 258-259.

Artes de Querétaro el día martes 21 de noviembre de 1916, fueron pocos de los presuntos diputados presentes que pensaban que un neoleonés quedaría electo como presidente de la Mesa. Pero así fue. Manuel Amaya, por 50 votos a 49 por el Gral. Esteban Baca Calderón, diputado propietario del 17o. distrito de Jalisco, ganó la elección.

Luis Ilizaliturri fue electo como uno de los cuatro secretarios.

Por diez días (hasta el 30 de noviembre) estos dos hijos de Nuevo León desempeñaron sus deberes. Según el *Diario de los Debates*, Ilizaliturri habló sólo una vez y fue en defensa del Dr. Ignacio Roel, diputado propietario del Norte de Baja California, pero nativo de Monterrey en donde nació el 31 de julio de 1885. Su admisión al Congreso fue discutida porque había sido acusado de ser porfirista y de representar a un huertista en Baja California, un Coronel Cantú. Ilizaliturri señaló que delegados representaran a conciudadanos que los habían honrado con sus votos y que sería "traición" negar a los habitantes de Baja California su única representación en el Congreso Constituyente. Por el uso demasiado entusiasta de la palabra "traición" en defensa de su colega regiomontano, la intervención de Ilizaliturri fue acogida con "Risas, Siseos, Voces: ¡No! ¡No!".<sup>9</sup> Sin embargo, al Dr. Roel se le admitió al Congreso.

En cuanto a Manuel Amaya, una amarga diatriba se desencadenó el 28 de noviembre posiblemente por la manera autoritativa en que se supone que condujo las sesiones. Su determinación de aplicar la regla de no fumar no le ganó muchos amigos entre los fumadores empedernidos. Según un diputado, don Manuel, como buen ranchero, siguió la regla de "aquí se hace lo que yo mando y nada más". Y como si fueran estudiantes de primaria, decía "cállese" o "síntese" al hablar a los diputados.<sup>10</sup> Esto irritó a algunos y a un diputado, el Coronel Juan Aguirre Escobar, diputado propietario del 8o. distrito de Zacatecas pero oriundo de Coahuila también, abiertamente atacó a Amaya como garzagalanista quien, en lugar de ser revolucionario, había tan sólo vivido "de la revolución".<sup>11</sup> Luego siguió un período llamándose nombres en el que los dos contrincantes se difamaron mutuamente y se pusieron a probar cuál era el más revolucionario. Lo que parecía molestar especialmente a Aguirre Escobar era que el 28 ó 29 de septiembre, Amaya

<sup>9</sup> *Diario de los Debates*, I, pp. 175-176.

<sup>10</sup> DJED BORQUEZ (nombre de pluma de Juan de Dios Bojórquez), *Crónica del Constituyente*, (México, 1938), p. 119.

<sup>11</sup> *Diario de los Debates*, I, p. 245. Un garzagalanista fue partidario del Com. José María Garza Galán, gobernador y hombre fuerte de Coahuila entre 1885 y 1893. Cuando sus violaciones de las garantías individuales de la Constitución y la dureza de los jefes políticos bajo su mando habían provocado una fuerte y abierta oposición en 1893, fue destituido de su cargo por el representante del Gral. Díaz en el noreste, el Gral. Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional de Nuevo León.

y los "reaccionarios de Coahuila" habían abordado un tren especial en México compuesto de carros pullman y con una escolta, "por temor del castigo" del pueblo.

*para regresar a sus hogares a costillas de la nación... mientras los hombres de la revolución, los que no disponen de la amistad del Primer Jefe, los que no tienen para explotarla ni para venderla, esos no pueden conseguir ni un pase siquiera, en segunda clase, de un tren...*<sup>12</sup>

Visiblemente excitado y lleno de ira, Amaya le contestó a Aguirre Escobar desde su silla presidencial llamándolo "un traidor" y "un desleal". Como prueba de su espíritu revolucionario, dijo que cuando el Primer Jefe hizo un llamamiento a toda la República para combatir a la usurpación, él y Nicéforo Zambrano fueron los primeros en responder con mensajes de adhesión a don Venustiano. Esto fue verificado inmediatamente por Gerzayn Ugarte, diputado propietario del 3er. distrito electoral del Distrito Federal. Además, dijo Amaya que él y don Nicéforo habían sido arrestados por su actividad revolucionaria en México. Una vez libres se habían dirigido al norte a Monclova para unirse a Carranza en donde habían organizado tres cuerpos de soldados con sus propios recursos. Continuando dijo:

*Por otra parte, no nos venga usted con cosas viejas, agua pasada no mueve molino... (risas). Preguntan ustedes cuál ha sido mi labor revolucionaria desde 1913 a la fecha y verán si soy o no revolucionario; en Chihuahua señores, cuando la batalla de Tierra Blanca, cuando faltaban elementos para la lucha, compré trescientos mil cartuchos hipotecando mis fincas por veinticinco mil dólares. (Aplausos).*<sup>13</sup>

Con estas palabras don Manuel ganó la simpatía de sus compañeros del Congreso. Excepto por su pequeño intercambio de palabras con Aguirre Escobar, a quien se iba a referir el 20 de enero como un "loco" y "extraviado", no se le volvió a escuchar más durante el Congreso. Ya había desempeñado su papel y dejó el escenario definitivamente.

Durante el período único de sesiones, o sea el 1o. de diciembre a través del 31 de enero de 1917, se busca en vano por los dos tomos del *Diario de los Debates* para averiguar la participación de la diputación neoleonense en el Congreso Constituyente de Querétaro. Aunque los diputados de Nuevo León estaban presentes, no participaron en los debates importantes del Congreso. Solamente por medio de brotes de información encontrados aquí y allá se puede relatar el rol de ellos en la redacción de la Constitución de 1917.

<sup>12</sup> *Diario de los Debates*, I. p. 246.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 249.

Los acalorados debates en el Artículo 3 concernientes a la educación indicaron la existencia de un elemento radical en el Congreso que se oponía a las reformas moderadas propuestas por el Primer Jefe a la Constitución de 1857. Como finalmente presentada por la Primera Comisión de Constitución, el 16 de diciembre, el artículo estipuló que la enseñanza sería libre pero laica en los establecimientos oficiales de educación así como en enseñanza primaria, elemental, y superior, impartida en establecimientos particulares. También ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrían establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Redactada en tal forma de manera de terminar una vez por todas el poder de la Iglesia en el campo de la educación, el artículo fue aprobado el 16 de diciembre por votación de 99 a 58, según el *Diario de los Debates*, con "aplausos, hurras, voces: ¡Viva la revolución! ¡Viva el ciudadano Primer Jefe! ¡La patria se ha salvado! Aplausos prolongados". De la diputación de Nuevo León, Amaya, Garza, Garza González y Sepúlveda habían votado en contra mientras Gámez e Ilizaliturri habían votado a favor.<sup>14</sup> Sepúlveda votó como suplente de Zambrano a quien se le había concedido licencia el 11 de diciembre por tiempo indefinido para desempeñar una comisión.

Aunque se aprobó el artículo 3 esto no quería decir que fue aceptable a todos en Nuevo León. Al contrario. El día 17 de enero se empezó a dar lectura a un memorial de protesta contra el artículo 3 enviado por varias damas de la ciudad de Monterrey que pidieron que el asunto se reconsiderara. Al anunciarlo el joven José Rivera, diputado propietario del 8o. distrito de Puebla, no podía decir más que: "ya nos imaginamos lo que podían decir las beatas: 'Que hemos hecho muy mal'." En realidad, la lectura provocó mucha confusión y desorden entre diputados que querían que se leyera y los que no querían escucharla. No se podría terminar con la lectura. Sin embargo, una parte se copió para el record que se reproduce como sigue:

*"¡A la Nación Mexicana!*

*Hasta nosotras ha llegado el eco de las discusiones del Congreso reunido en Querétaro para dar al país una nueva Constitución, y hemos sabido que muchas de las leyes que se proyectan son vejatorias u opresoras de nuestra santa religión; esto nos ha causado un profundo dolor, y ni este puede permanecer oculto, ni nuestro deber nos permite sufrir calladas tanto atropello a lo que más amamos en el mundo: nuestro Dios y nuestra fe. Protestamos contra esas leyes opresoras, seguras de que nuestra protesta no es únicamente la expresión de los sentimientos de las que firmamos, sino que es la de todas las mexicanas, pues todas, sin*

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 774.

excepción, abundan en iguales o mejores sentimientos que nosotras, y no hay una que no firmara nuestra protesta. Entre esas leyes proyectadas nos ha llamado particularmente la atención, como que más directamente nos atañe, la que se refiere a la enseñanza. Comprendemos, sin duda alguna, que se trata en esa ley de uno de los más importantes problemas que pueden tratarse en un Congreso: de la educación; porque la enseñanza y la educación están tan íntimamente unidas, que no hay medio de separarlas; comprendemos también que esa instrucción laica, racional o como quiera llamársele, es una educación atea, impía, por más que la hipocresía...<sup>15</sup>

Aquí entre murmullos, confusión y campanilla, se suspendió la lectura. Cuando constó a todos que la acosada Primera Comisión de Constitución nunca podría preparar un informe sobre cada artículo constitucional en las cinco semanas restantes, la Mesa Directiva nombró el 23 de diciembre la Segunda Comisión de Constitución para la consideración de la Cámara. Se aprobó de inmediato. Entre los cinco miembros de esta Comisión fue el Dr. Agustín Garza González de Nuevo León. Ya para el 8 de enero había participado activamente en la redacción de informes (que llevan su nombre entre los firmantes) sobre treinta y cinco artículos en cuanto a la soberanía nacional y de la forma de gobierno, las partes integrantes de la Federación, la elección e instalación del Congreso, la iniciativa y formación de las leyes, las facultades del Congreso, la Comisión Permanente, y del Poder Ejecutivo. Sin embargo, el Dr. Garza González tuvo que retirarse del Congreso el 8 de enero por motivos de salud. En la solicitud de licencia de la misma fecha que pidió sin goce de sueldo, él hizo constar que estaba sufriendo de una infección intestinal y que se vio precisado a trasladarse a Monterrey para el tiempo que fuera necesario. Dio a conocer que su suplente era Plutarco González, entonces desempeñando el cargo de jefe de Hacienda en el Estado de Tamaulipas con residencia en Cd. Victoria. De inmediato se le concedió la licencia.<sup>16</sup> No se le sustituyó nunca en la Comisión y su lugar quedó vacante durante el resto de las sesiones aunque el Dr. Garza González sí regresó a Querétaro porque el record indica que él participó brevemente en los debates sobre el Artículo 27 sostenidos durante la sesión permanente efectuada los días 29, 30 y 31 de enero.

Cuando se discutía la fracción II de dicho artículo que prohibió que la Iglesia pudiera adquirir, poseer, o administrar bienes raíces, el diputado Fernando Lizardi de Guanajuato pidió que la fracción también limitara la propiedad mueble de la Iglesia por la razón de que por medio de acciones po-

<sup>15</sup> *Ibid.*, II, pp. 520-521.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 258.

dría suceder que se adueñara de todas las industrias nacionales. Su único apoyo vino del Dr. Garza González que manifestó que cuando las fuerzas constitucionalistas entraran en Monterrey en 1914 habían encontrado "en el palacio episcopal un proyecto de un ingeniero católico para apoderarse de todas las industrias".<sup>17</sup> Pero no les hicieron caso los diputados y la fracción sin la enmienda propuesta por Lizardi y apoyada por el Dr. Garza González fue reservada para la votación.

Con esta breve intervención terminó la actuación en el Congreso del miembro de Nuevo León de la Segunda Comisión de Constitución. Por una razón desconocida no firmó la Constitución el día 31 en la sesión solemne de clausura.

En cuanto a Plutarco González probablemente le avisaron de inmediato de la retirada de su propietario pero él no llegó a Querétaro hasta el 22 ó 23 de enero porque hizo la protesta de ley el 23 del mismo mes.<sup>18</sup> Entendido de que su propietario estaba presente durante la sesión permanente, él no podría haber asistido más de nueve o diez sesiones ordinarias del Congreso. No participó en los debates pero firmó la Constitución el día 31.

En cuanto a la disposición en el artículo 22, como fue redactada por la Primera Comisión, estipulando la pena de muerte por violación de mujeres, Luis Ilizaliturri habló brevemente el 12 de enero oponiéndose a la disposición diciendo que estaba seguro que "ningún Código Penal de ningún Estado va a imponer la pena de muerte por el delito de violación". El y otros pudieron convencer al Congreso para derrotar el inciso relativo a la violación por la votación de 119 a 58.<sup>19</sup>

Puesto que el *Diario de los Debates* proporciona tan poca evidencia de la participación de la diputación neoleonense en las discusiones sobre los artículos que formaban la Constitución de 1917, uno tiene que recurrir a los registros de la votación para averiguar cómo los miembros de la diputación consideraron los artículos de mayor importancia, o sean los artículos 3, 5, 24, 27, 115, 123 y 130. La votación sobre el Artículo 3 ya ha sido mencionado con cuatro neoleonenses en contra y dos a favor. En cuanto a los Artículos 27 y 123, los más trascendentales de la Constitución, los cómputos difieren.

La versión oficial es que el Artículo 27 fue aprobado por votación unánime de los 150 delegados presentes pero el Lic. Andrés Molina Enríquez, asesor al petit comité de diputados que redactó extra oficialmente y en forma pre-

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 1102

<sup>18</sup> "Congreso Constituyente. Índice de CC. Diputados. 1916-1917". (Archivo de la Cámara de Diputados, México, D. F.).

<sup>19</sup> *Diario de los Debates*, II, pp. 333, 353.

liminar este artículo, afirma que los primeros quince votos fueron en contra.<sup>20</sup> ¿Puesto que la votación fue nominal, pudo haber sido uno de éstos el voto de Amaya? Quién sabe.

El Artículo 123 fue sometido para la consideración de la Asamblea el día 13 de enero de 1917. Ocho diputados fueron los que presentaron el anteproyecto aunque 14 lo firmaron diciendo: "apoyamos el presente proyecto de reformas", entre ellos el diputado de Nuevo León, Reynaldo Garza.<sup>21</sup> La votación junto con el artículo 5 ocurrió el día 23 y resultó la aprobación por los votos afirmativos de 163 diputados de los dos artículos, el 123 en casi la misma forma en que se presentó por el Comité de redacción. Se supone, entonces, que los neoleoneses votaron a favor de los artículos 5 y 123 o no participaron en la votación.

En cuanto al Artículo 24 que otorgó al hombre la libertad de profesar la creencia religiosa que más le agradara y que estipuló que todo acto religioso de culto público debiera celebrarse dentro de los templos que siempre estarían bajo la vigilancia de la autoridad, Luis Ilizaliturri y Plutarco González votaron en pro el 27 de enero cuando se presentó por la Segunda Comisión y Reynaldo Garza votó en contra. No se registra la votación de los demás miembros de la diputación.

Uno de los artículos más discutidos en el Congreso fue el 115 especialmente las fracciones I y II que trataban del municipio libre y la administración libre de su hacienda. Parece que todos estaban de acuerdo en cuanto a la necesidad de que el municipio fuera administrado por un ayuntamiento de elección popular directa sin autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado (como fue con la odiosa institución del jefe político durante el porfiriato). Pero en cuanto a la fracción II que trataba de la administración de la hacienda municipal, hubo mucha discusión y, por casualidad, se mencionaron Luis Ilizaliturri y Manuel Amaya.

Rafael Martínez de Escobar, el diputado fogoso de Tabasco, en los debates sobre la fracción II, temió que la libertad municipal económica fuera estrujada por los estados y en tratar de obtener apoyo para el municipio verdaderamente libre, regañó en un discurso pronunciado el 24 de enero a Luis Ilizaliturri "que nunca ha querido venir a hablar en esta tribuna, y que está obligado a hacerlo porque ha sido abogado consultor del ayuntamiento de México y debe colaborar en la Carta Magna".<sup>22</sup> No aceptó Ilizaliturri el desafío y tampoco hizo saber sus opiniones sobre el asunto tan importante como el del municipio libre.

<sup>20</sup> ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, *Esbozo de la Historia de los Primeros Diez Años de la Revolución Agraria de México* (México, 1936), t. V. p. 179.

<sup>21</sup> *Diario de los Debates*, II, p. 364.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 883.

Más tarde en la misma discusión, el brillante Fernando Lizardi, diputado propietario del 13 distrito electoral de Guanajuato, hizo una referencia al bonachón Manuel Amaya en términos lisonjeros cuando se discutió el mismo asunto. Dijo Lizardi:

*"Yo no sé, señores diputados, si en estos momentos debo decir un refrán que provocará la risa de la Asamblea: pero el único recurso que me queda es ponerlo en boca de alguna de las personas que, por su honradez, buen criterio, serenidad y franqueza, dicen las cosas como se llaman, sin perjuicio de que se juzgue a los autores como ellos quieren. Permítaseme por un momento imaginar que el señor Amaya, hombre toda honradez, hombre toda sinceridad, ocupa en estos momentos la tribuna, y sinceramente pongo en boca del señor Amaya estas palabras: 'Cuando apuntan a la barriga, todos se fruncen'. (Risas. Aplausos). Pues bien, señores diputados; si los ayuntamientos no tienen libertad económica; si los ayuntamientos no pueden administrar libremente sus intereses, jamás serán libres".*<sup>23</sup>

Al fin, la fracción II del Artículo 115 estipuló que los municipios administrarían libremente su hacienda, la cual se formaría de las contribuciones que señalarían las legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serían las suficientes para atender a sus necesidades. Para muchos diputados la libertad lograda no fue completa. Se ignoran las opiniones de los diputados de Nuevo León porque nunca se expresaron durante los debates.

En cuanto a la votación sobre el artículo 129, más tarde el número 130 de la Constitución, que impone restricciones sobre la iglesia en México, e incumbe a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes, se votó muy de madrugada del día 28 de enero en votación nominal pero nunca se anunció el resultado. Por lo tanto, no se sabe cómo votó la diputación de Nuevo León.

Aunque la fuente de información indica que hubo poca participación en los debates de parte de los diputados de Nuevo León, se puede asegurar que ellos estaban activos durante las sesiones. Al principio de las sesiones las líneas de combate fueron retiradas entre los defensores del proyecto de reformas de la Constitución de 1857 presentado por Don Venustiano Carranza al Congreso el 10. de diciembre y aquellos que querían un documento más radical, aquellos que estaban determinados a redactar una constitución que básicamente cambiara la vida económica y social mexicana. A este último, se le consideraba como izquierdista jacobino. Entre el grupo an-

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 899.

terior, cuyos cabecillas fueron designados como el "apostolado", se encontraban Lorenzo Sepúlveda, Reynaldo Garza, Nicéforo Zambrano y Manuel Amaya, los últimos dos llamados los "inseparables nuevoleonenses" por Juan de Dios Bojórquez, cronista del Congreso. De hecho, Bojórquez califica a Sepúlveda como uno de los diputados que presidieron al "apostolado", el otro siendo José N. Macías, diputado propietario de Guanajuato y uno de los más ilustres del Congreso. Dice Bojórquez que Zambrano, Sepúlveda, y Amaya fueron "incondicionales y devotos" de don Venustiano.<sup>24</sup>

¿Hubo izquierdistas en la diputación de Nuevo León? El 31 de enero un Manifiesto a la Nación, firmado por noventa y cuatro diputados de la izquierda, hizo acusaciones contra los líderes de la derecha, o sean los diputados J. Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini, y Gerzayn Ugarte calificándoles como "retardatarios", "aduladores" y "obstruccionistas". Esto fue el último reventón de amargura de una serie que se había estallado desde los primeros días del Congreso entre los dos grupos de diputados. El primer signatario de los 94 izquierdistas que firmaron este manifiesto fue el Gral. Reynaldo Garza de Nuevo León que curiosamente se ha descrito anteriormente como uno del "apostolado!" También lleva la lista el nombre de Ramón Gámez pero de ningún otro de la diputación neoleonense. Según Bojórquez, que usó como base el manifiesto del 31 de enero, seis diputados (Amaya, Garza González, González, Ilizaliturri, Sepúlveda y Zambrano) se calificaron como derechistas y dos (Gámez y Garza) fueron izquierdistas.

A pesar de que los Constituyentes de Nuevo León dejaron muy poca constancia escrita de su participación en el Congreso, sí conocemos algo de su manera de pensar cuando se redactaba la Constitución por sus pensamientos escritos en los álbumes de cuatro diputados compañeros, quienes, en la última quincena de enero, tuvieron la previsión de anotar para la posteridad las opiniones de varios de sus colegas, incluyendo a seis miembros de la diputación de Nuevo León.

Para Manuel Amaya, era una cuestión de derechos y deberes. A su amigo, David Pastrana Jaimes, diputado de Puebla, le escribió:

*La revolución constitucionalista iniciada por el ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, don Venustiano Carranza, ha enseñado a los Ciudadanos a ser esforzados y viriles en la defensa de sus derechos y espontáneamente exactos en el cumplimiento de sus deberes.*<sup>25</sup>

<sup>24</sup> *Crónica del Constituyente*, pp. 121, 176, 229.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 555-562, 735-744.

<sup>26</sup> "Constituyentes-1917" (Album de David Pastrana Jaimes. Propiedad de la Srta. Emma Villaseñor, Palenque 372, Col. Narvarte, México 12, D. F.).

Ramón Gámez parece haber tenido algunas dudas acerca de la efectividad de la Constitución, al menos como una solución al problema sociológico de México. Lo que la Constitución no podía hacer, pensaba él, la naturaleza lo haría. Su pensamiento completo, escrito el 30 de enero de 1917, se cita como sigue:

*Cuando el pueblo mexicano llegue a tener verdadero carácter nacional —carácter del que hoy carece— entonces, y sólo entonces, podremos comprender que hoy llamamos patria al territorio en que hemos nacido esclavos: esclavos en la conciencia, esclavos en la razón, esclavos en la libertad. Entretanto, y ya que nuestra obra redentora en este Congreso Constituyente trascienda poco al fondo del problema sociológico dejemos a la Naturaleza que obre por sí misma. Ella, al menos, no es transgresora de sus leyes.*<sup>27</sup>

Para el Gral. Reynaldo Garza era un asunto de haber destruido a Huerta por la fuerza, pero la reconstrucción de México tendría que ser lograda de otra forma. El 19 de enero de 1917, él escribió:

*Los Revolucionarios de 1913 a la fecha destruyeron el Ejército Federal Emanado del Cuartelazo del Traidor Victoriano Huerta y a los elementos nuevos (sic) y estudiosos les toca reconstruir la nación Mexicana.*<sup>28</sup>

Aunque Plutarco González estuvo presente sólo un poco tiempo, expresó sus puntos de vista sobre el patriotismo cuando escribió en el álbum del Dr. José Pilar Ruiz, diputado por Michoacán, que "el patriotismo consiste en laborar siempre por la educación y engrandecimiento de la Patria".<sup>29</sup> El 29 de enero dio una prueba sincera de su contribución personal al trabajo del Congreso al escribir: "Sólo aporté demasiada voluntad y escaso contingente".<sup>30</sup>

Luis Ilizaliturri manifestó sus ideas en lo que debe ser el aspecto más notable de una constitución cuando dejó este recuerdo en el álbum de su colega, el diputado Luis Fernández Martínez de Guanajuato: "La mejor Constitución será la que esté más en armonía con el espíritu público".<sup>31</sup> ¿Tendría en su mente la Constitución de 1917 cuando escribió esto? No se sabe.

Al Dr. Lorenzo Sepúlveda le tocó escribir sus pensamientos sobre el pa-

<sup>27</sup> *Ibid.*

<sup>28</sup> *Ibid.*

<sup>29</sup> "Album del Congreso Constituyente de 1917, Querétaro-JPR" (Album del Dr. José Pilar Ruiz, Agrarismo 57, Morelia, Mich.).

<sup>30</sup> "Constituyentes-1917".

<sup>31</sup> "Ideario de los Constituyentes", *El Nacional*, 5 de febrero de 1937, p. 4.



trimonio y el progreso. Dijo él: "En la Constitución están escritas las leyes. El patriotismo consiste en cumplir con ellas".<sup>32</sup> También dijo: "El origen del patriotismo es el hogar. Hay que darles hogar a los Mexicanos pa' hacerlos muy patriotas".<sup>33</sup> A Pastrana Jaimes también le expresó el sentimiento que sigue:

*En la Constitución están escritas las leyes, pero hay una ley, la del progreso, que la dicta cada ciudadano en su esfera de acción. Nuestro deber es ser progresista. El progreso no es sino un simple mejoramiento.*<sup>34</sup>

No cabe duda de que el diputado Sepúlveda vio claramente el nexo entre el progreso y el mejoramiento si México se reconstruía.

Hubo otros diputados en el Congreso Constituyente de Querétaro que nacieron en Nuevo León, o de padres neoleonenses, pero representaron otros estados. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes: Coronel Dr. Gilberto de la Fuente, diputado propietario del 16 Distrito de Puebla, que nació en Monterrey; Amador Lozano, diputado propietario del 4o. Distrito del Distrito Federal, que nació en Cadereyta Jiménez el 13 de diciembre de 1858, uno de los más viejos del Congreso; Arturo Méndez, diputado propietario del 2o. Distrito de San Luis Potosí, que nació en Montemorelos el 31 de enero de 1868; Lic. Francisco Ramírez Villarreal, diputado del distrito electoral único de Colima, que nació en Saltillo de padres regiomontanos que habían ido allá por escapar de la fiebre amarilla; el Dr. Ignacio Roel, ya mencionado antes como el diputado propietario de Baja California pero nativo de Monterrey; y el Crnel. Pedro A. Chapa, diputado propietario del primer distrito de Tamaulipas. Sin embargo, se ignora la participación de ellos en el Congreso por no formar parte de la diputación neoleonense.

En conclusión, se puede decir que si la contribución de los diputados de Nuevo León al Congreso de Querétaro fue opaca, sí dispusieron de su tiempo, sus talentos, y su honor sagrado en la redacción de una Constitución dedicada a una solución real a los problemas de México basados en el sentido de justicia social y económica. Aunque superados por oradores más brillantes de otros estados y por diputados que tenían una mejor preparación en el derecho constitucional para una tarea tan importante como la redacción de una nueva constitución, deberá recordarse que fueron leales a su juramento y fueron dedicados en lo mejor de sus capacidades. Tal vez el miembro más destacado de la diputación de Nuevo León fue el Dr. Garza

<sup>32</sup> "Album de Autógrafos y Retratos de los Constituyentes de 1917, coleccionado en Querétaro por José Alvarez y Alvarez, Constituyente Michoacano", p. 35.

<sup>33</sup> "Album del Congreso Constituyente de 1917".

<sup>34</sup> "Constituyentes-1917".

González quien como miembro de la Segunda Comisión de Constitución participó en la redacción de 35 artículos de la Constitución y quien más tarde fue destinado para ser miembro del Congreso Constituyente que redactó la Constitución Estatal de Nuevo León de 1917.

Hoy, en el año de 1967, bien podemos preguntarnos esto: ¿Qué han hecho los neoleonenses para honrar la memoria de aquellos que sirvieron como sus diputados constituyentes hace cincuenta años? Es cierto que quizá sea demasiado temprano para comenzar a rendir homenaje a los Constituyentes de 1917 puesto que hace apenas muy poco tiempo los grandes redactores de la Constitución de 1857 no lo habían sido todavía. Y aun ahora, los más destacados de Querétaro, como Francisco Múgica, Fernando Lizardi, Félix Palavicini, Pastor Rouaix, y J. Natividad Macías no han recibido la atención que en realidad merecen. Sin embargo, ¿no sería apropiado que calles o escuelas, parques o puentes en los varios municipios de Nuevo León llevaran los nombres de Agustín Garza González, Manuel Amaya, Ramón Gámez, Reynaldo Garza, Luis Ilizaliturri, Plutarco González, Nicéforo Zambrano y Lorenzo Sepúlveda? El tiempo vuela y antes de que sean olvidados por completo, sus servicios para con Nuevo León y México entero deberían ser reconocidos. Hacer ésto, no sería más que un acto de justicia.

E.V. NIEMEYER, JR.  
*Encargado de Asuntos Culturales  
e Informativos*  
USIS Consulado General Americano  
Monterrey, N.L.

Abril de 1967